



**ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE EN AMBULANCIAS NO ASISTENCIALES PARA PACIENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (SAN\_SGT\_2024\_25)**

Mediante Orden del Consejero de Sanidad de 24 de junio de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación del contrato de servicios relativo al transporte sanitario no urgente en ambulancias no asistenciales para pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SAN/SGT/2024/25, por importe de 57.832.291,04 €, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria G/16020.4131.261005.91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad.

Vista la autorización para la celebración de este contrato concedida por el Gobierno de Aragón en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), he tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios relativo al transporte sanitario no urgente en ambulancias no asistenciales para pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón (SAN/SGT/2024/25), distribuido en los siguientes lotes:

- Lote nº 1: Sectores Sanitarios de Huesca y Barbastro
- Lote nº 2: Sectores Sanitarios de Zaragoza I, II y III y Calatayud
- Lote nº 3: Sectores Sanitarios de Teruel y Alcañiz

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto relativo a este contrato de servicios, por importe de Cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y un euros con cuatro céntimos (57.832.291,04 €), IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria G/16020.4131.261.005.91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad, y con la siguiente distribución plurianual por lotes:

Lote	2025	2026	2027	2028	Total
1	3.477.505,17 €	3.477.505,17 €	3.477.505,17 €	3.477.505,17 €	13.910.020,68 €
2	8.621.481,13 €	8.621.481,13 €	8.621.481,13 €	8.621.481,13 €	34.485.924,52 €
3	2.359.086,46 €	2.359.086,46 €	2.359.086,46 €	2.359.086,46 €	9.436.345,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.458.072,76</b>	<b>14.458.072,76</b>	<b>14.458.072,76</b>	<b>14.458.072,76</b>	<b>57.832.291,04 €</b>

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares por los que se ha de regir el presente contrato.

**CUARTO.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de este contrato de servicios, que se realizará por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, y se tramitará de forma anticipada sobre la base de lo previsto en el artículo 156 LCSP.



**QUINTO. - Designar responsable del contrato** al Jefe de Servicio de Prestaciones y Contratación Sanitaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, según lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE SANIDAD

José Luis Bancalero Flores